

PLE-841



Tunja, 20 de Septiembre de 2023

GED-1799
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.
NIT: 900 297.725 0
RECIBIDO
ASESORIA JURÍDICA
FECHA: 20 SEP 2023
HORA: 5:45 pm Nº FOLIOS: (15) fo/10
FORMA RECIBIDO: J. Acosta

Doctora:
YANYD CECILIA PINILLA PINILLA.
Directora Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá – ESPB

Asunto: Aval prorroga N°1 orden de compra 114453

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio **COM 855** - , mediante el cual la secretaría General de la ESPB S.A. E.S.P., allega a este despacho solicitud de aprobación prorroga N°1 de la orden de compra **114453 "COMPRVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS CON DESTINO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRIORIZADOS EN LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2020-2021 (PEI 2023) DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P"**, respetuosamente remito a su despacho dicha solicitud **prorroga N°1 orden de compra 114453** a fin de que se suscriba el correspondiente documento, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de contratación.

Agradezco su gentil atención,

Cordialmente,


JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO
Gerente ESPB

Proyectó: José Fernando López Santisteban- Apoyo Jurídico a la ESPB S.A. E.S.P. J

620-555



COM- 855

Tunja, 20 de Septiembre de 2023

Ingeniero
JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO
Gerente
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.
Ciudad

 EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. NIT: 900.297.725 - 0 RECIBIDO GERENCIA	
FECHA:	20-09-2023
HORA:	1:30 PM
N.º FOLIOS:	9

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de prórroga 01 Orden de Compra N° 114453.

Respetuosamente y en mi calidad de supervisora me permito solicitar prórroga N° 1 a la Orden de Compra N° 114453, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS CON DESTINO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRIORIZADOS EN LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2020-2021 (PEI 2023) DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A E.S.P", y cuyo plazo inicial estaba establecido en Treinta y cinco (35) días; ello teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la entrega de los computadores de que trata la orden de compra antes mencionada, de acuerdo a lo indicado por el contratista en oficio solicitud de prórroga de fecha 20 de Septiembre de 2023, en un término de Diecisiete (17) días, esto es hasta el día 08 de Octubre , y reiterado en reunión mesa técnica de la misma fecha. Que en virtud de lo anterior se hace necesario prorroga en tiempo hasta el Ocho (08) de Octubre de 2023.

La Corte Constitucional en sentencia C — 949 de 2001 M.P Dra. Clara Inés Vargas Hernández, manifiesta que; "(...) por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**", (Negrita fuera de texto) y en otra sentencia señaló lo siguiente; "**las prórrogas de los contratos como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.1**" (Negrita fuera de texto).

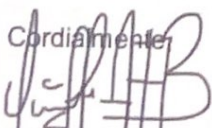
Al respecto, es preciso destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que indica; "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.**"2 (Negrita fuera de texto).

En relación, la sala de consulta y Servicio civil del Consejo de Estado manifestó; **"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución.** Por esto, utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las *condiciones técnicas, económicas y financieras*, (artículo 4.8), *no sobrevenga mayor onerosidad*, (artículo 4.9), *acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar diferencias*, (ibídem), *evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*, (artículo 14); etc. **Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar 3"** (Negrita fuera de texto).

Por lo anterior, se solicita adicionar a la Orden de Compra N° 114453, de la siguiente manera:

CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
OBJETO: COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS CON DESTINO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRIORIZADOS EN LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2020-2021 (PEI 2023) DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A E.S.P
FECHA DE LA ORDEN: 14 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2023.
VALOR: \$100.489.034,84
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL: El término de ejecución de la presente orden de compra es de Treinta y Cinco (35) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO SOLICITADO: Diecisiete (17) días. El término de ejecución del presente contrato será hasta el Ocho (08) de Octubre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente


JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Secretaría General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.

Elaboró: Yissel Paola López M – Profesional de Apoyo

Bucaramanga, 20 de Septiembre de 2023.

Señores

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A ESP

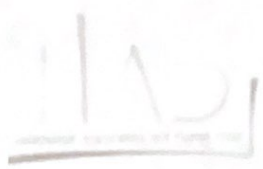
Tunja

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 114453

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, por parte de EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A ESP, se emitió la orden de compra 114453 el día de 14 Agosto de 2023 y que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra No. 114453, la entidad otorgó un término de ejecución vence el día 21 de Septiembre, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.
4. Por parte del Fabricante los equipos tecnológicos que a la fecha no se encuentran disponibles en el país para entrega se tiene que "Con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra orbita de control, luego constituyen factores imprevisibles, es cierto que los diferente procesos de fabricación de la compañía se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de nuestros productos.
5. A la fecha los equipos tecnológicos que estan por entregar se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de por lo menos **17 DÍAS** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

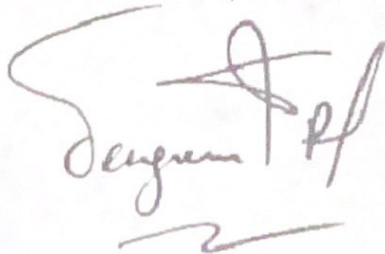
- 
6. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
 7. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los productos a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **DIECISIETE (17) días**, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 114453, es decir hasta el día 08 de Octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades con el transporte de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Sin otro motivo en particular,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasltda.com